



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2025.-

ALCALDE – PRESIDENTE

D. Antonio Beltrán Mora

CONCEJALES

D^a María Cruz Álvarez Ponce

D^a. María Álvarez Suárez

D^a. María Carrasco Orta

D. Adrián Delgado Luis

D^a. Claudia Fernández Morano

D. Juan Diego González Barbosa

D. Manuel Jesús González Morón

D. José Tomás Paulino González

D. Juan Ponce Martín

D^a. Francisca Ramos Castellano

SECRETARIA- INTERVENTORA

Dña. Lucía Mateo Toscano

En el salón de Plenos de la Casa de los Duques de Medina Sidonia de Puebla de Guzmán previa convocatoria realizada al efecto, siendo las 18:30 horas del día 8 de abril de 2025 se reúne el Ayuntamiento Pleno.

Asisten a la sesión los concejales anotados anteriormente, bajo la presidencia del alcalde Antonio Beltrán Mora, asistidos de la secretaria del Ayuntamiento, al objeto de tratar los asuntos integrantes del orden del día siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación acta de la sesión plenaria de la sesión anterior de fecha 26 de febrero de 2025.
- 2.- Conocimiento de Decretos
- 3.- Conocimiento del informe de intervención sobre el cumplimiento del principio de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera en aplicación del artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales
- 4.- Dar cuenta del Decreto de aprobación de la liquidación del presupuesto de 2024.
- 5.- Aprobación si procede d la modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito mediante la incorporación del remanente de tesorería para gastos generales.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN

Calle Serpa n° 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7S4MHN3ZOTTZHSXRP4G4CSKM	Fecha	22/04/2025 10:50:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	LUCIA MATEO TOSCANO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7S4MHN3ZOTTZHSXRP4G4CSKM	Página	1/18





- 6.- Rectificación de errores y modificación de la relación de puestos de trabajo.
- 7.- Imposición de penalidad a la empresa NORDIAN ESE S.L. de conformidad con el expediente 1/2024.
- 8.- Aprobación si procede de la implantación del plan nacional de seguridad
9. Aprobación si procede de la rescisión del Consorcio con la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- 10.- Aprobación si procede del convenio de subvención nominativa da la Comunidad de Regantes Andévalo Fronterizo.
- 11.- Ruegos y preguntas

Abierta la sesión por la Presidencia a las 18:30 horas, previa comprobación del quórum de asistencia preciso, se procede a conocer los asuntos siguientes:

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2025

Comienza el tratamiento del presente punto preguntando a los asistentes si tienen alguna cuestión que plantear en relación con el acta de la sesión anterior. No habiendo intervenciones pasa a someterse a votación, quedando aprobada por unanimidad el acta de la sesión del pleno extraordinario de 20 de febrero de 2025.

PUNTO 2.- CONOCIMIENTO DE DECRETOS.

Se inicia el tratamiento de la cuestión planteada por el presidente, dando la palabra a los asistentes en relación con la conformidad con los decretos aprobados por el Alcalde, no produciéndose intervención alguna al respecto.

PUNTO 3.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 16 DEL REAL DECRETO 1463/2007, DE 2 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE DESARROLLO DE LA LEY 18/2001, DE 12 DE DICIEMBRE, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, EN SU APLICACIÓN A LAS ENTIDADES LOCALES.

Se inicia el tratamiento de esta cuestión por el presidente, haciendo constar que del mismo se extrae que el Ayuntamiento cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla del gasto. Dando la palabra a los asistentes en relación con el informe remitido, no produciéndose intervención alguna al respecto.

PUNTO 4.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2024.

Se inicia el tratamiento de esta cuestión por el Presidente, dando la palabra a los asistentes en relación al Decreto de liquidación del Presupuesto que se pone en conocimiento del Pleno en

Código Seguro de Verificación	IV7S4MHN3ZOTTZHSXRP4G4CSKM	Fecha	22/04/2025 10:50:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	LUCIA MATEO TOSCANO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7S4MHN3ZOTTZHSXRP4G4CSKM	Página	2/18





cumplimiento del artículo 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, que establece que de la aprobación de la liquidación del Presupuesto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.
No se producen intervenciones al respecto.

En este momento se ausenta el alcalde, tomando la presidencia la primera teniente alcalde, quien continúa con el desarrollo de la sesión plenaria dando paso al siguiente punto del orden del día.

PUNTO 5.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

La primera teniente alcalde informó al Pleno todas las partidas a modificar y, propuso aprobar las modificaciones de créditos que se incluyen en el correspondiente expediente de modificación de créditos nº 2/2.025, ya que son gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existen créditos en el vigente Presupuesto de la Corporación, según queda justificado en la Providencia - Memoria que acompaña al presente expediente, y, que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior de consignación presupuestaria. Expone que dicha modificación cuenta con el Dictamen Favorable de la Comisión de Cuentas de 8 de abril de 2025.

Dando la palabra a los concejales presentes, toma la palabra el concejal de Izquierda Unida, Manuel Jesús González Morón, que anuncia su voto en contra justificando dicha postura en que la aportación a la CRAF que se aprueba, que supone un 75% de la modificación de créditos extraordinarios, no se encuentra motivada y no cumple los requisitos mínimos de transparencia.

Toma la palabra el concejal del Partido Popular, José Tomás Paulino González, que se adhiere a las manifestaciones efectuadas por el anterior.

Tras las intervenciones expuestas, se somete a votación la propuesta, aprobándose con siete votos a favor y tres en contra el siguiente

Acuerdo

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2025, con la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, financiado en parte con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior:

Altas en aplicaciones presupuestarias de gastos (suplementos de crédito)

Aplicación presupuestaria		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Programa	Económica				

Código Seguro de Verificación	IV7S4MHN3ZOTTZHSXRP4G4CSKM	Fecha	22/04/2025 10:50:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	LUCIA MATEO TOSCANO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7S4MHN3ZOTTZHSXRP4G4CSKM	Página	3/18





136	467	SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS A Consorcios	27.000	1.000	28.000
1532	16000	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS. Seguridad Social	51.000	18.000	69.000
171	62300	PARQUES Y JARDINES. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2.000	2.000	4.000
330	479	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA. Otras subvenciones a empresas privadas (Canon SGAE)	8.000	12.000	20.000
330	62300	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2.000	5.000	7.000
333	62501	EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS. Mobiliario (Mobiliario Centro de Interpretación Herrerías)	3.000	12.000	15.000
338	2269901	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS. Otros gastos diversos	70.000	100.000	170.000
338	2269902	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS. Otros gastos diversos (Feria de agosto)	50.000	120.000	170.000
419	22699	OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA. Otros gastos diversos (Feria Ganadera)	100.000	50.000	150.000
920	131	ADMINISTRACIÓN GENERAL. Laboral temporal	4.000	10.000	14.000
920	16000	ADMINISTRACIÓN GENERAL. Seguridad social	168.000	3.000	171.000
920	224	ADMINISTRACIÓN GENERAL. Primas de seguros	12.000	3.000	15.000
934	22708	GESTIÓN DE LA DEUDA Y LA TESORERÍA. Servicios de recaudación a favor de la entidad	145.000	100.000	245.000
TOTAL			642.000	436.000	1.078.000

Altas en aplicaciones presupuestarias de gastos (créditos extraordinarios)

Aplicación presupuestaria		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Programa	Económica				
132	62300	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0	1000	1.000

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN

Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7S4MHN3ZOTTZHSXRP4G4CSKM	Fecha	22/04/2025 10:50:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	LUCIA MATEO TOSCANO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7S4MHN3ZOTTZHSXRP4G4CSKM	Página	4/18





151	2270602	URBANISMO. Estudios y trabajos técnicos (Plan Básico de Ordenación Municipal de Puebla de Guzmán)	0	90.000	90.000
171	62502	PARQUES Y JARDINES. Mobiliario (Parque Biosaludable Prado de Osma)	0	20.000	20.000
342	63201	INSTALACIONES DEPORTIVAS. Edificios y otras construcciones (Primera fase sustitución del anillo hídrico de abastecimiento a la pista hípica)	0	12.000	12.000
410	45390	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA. Otras subvenciones a sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas (Subvención Comunidad de Regantes Andévalo Fronterizo)	0	300.000	300.000
TOTAL			0	423.000	423.000

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 2024, según el siguiente detalle:

Recurso de financiación	Modalidad a financiar	Recursos a incorporar
Remanente de Tesorería para gastos generales (87000)	Suplemento de crédito	436.000
	Crédito extraordinario	423.000
TOTAL		859.000

JUSTIFICACIÓN

Para el buen funcionamiento de los servicios, resulta necesaria la modificación de créditos en las partidas que se relacionan. Dado que no se dispone de créditos suficientes en el presupuesto actual, y que no pueden demorarse al ejercicio siguiente, es precisa la incorporación de remanente de tesorería.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar

Código Seguro de Verificación	IV7S4MHN3ZOTTZHSXRP4G4CSKM	Fecha	22/04/2025 10:50:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	LUCIA MATEO TOSCANO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7S4MHN3ZOTTZHSXRP4G4CSKM	Página	5/18





reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el estado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En este momento se incorpora a la sesión el Alcalde, volviendo a presidirla.

6.- RECTIFICACIÓN DE ERRORES Y MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Se inicia el tratamiento de la cuestión planteada por el Presidente, explica que en la anterior aprobación hubo algunos errores en la formalización de la propuesta a aprobar, no obstante, las modificaciones han sido sometidas a la valoración por la mesa de negociación.

Entre los errores que se corrigen se encuentran la creación de un puesto de Técnico de Administración General en lugar de un puesto de Técnico Medio de Administración; la amortización de un puesto de auxiliar administrativo; la corrección en la valoración de peones y oficiales, incluyéndose ahora diferenciación entre ambos puestos; la rectificación de la valoración del puesto de técnico de deportes, que tenía atribuidas funciones de mando, lo que suponía una superior valoración que no se ajustaba a la realidad del puesto; y se elimina la amortización del puesto de taller de malla, manteniéndose en la plantilla.

Da la palabra a los asistentes en relación a la propuesta efectuada por el Alcalde, no produciéndose intervención alguna al respecto, se somete a votación la siguiente propuesta:

“PRIMERO. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, que modifica la aprobada en sesión plenaria de 16 de enero de 2025, que se incorpora como Anexo I con las modificaciones introducidas tras la negociación colectiva de 20 de marzo de 2024.

SEGUNDO. Que se apliquen las respectivas subidas salariales cuando correspondan de la forma acordada:

- Quando la subida sea inferior o igual a 60€, la cantidad que corresponda.
- En el resto de casos, se aplicará el 25% de la subida correspondiente salvo que éste sea inferior a 60 euros, en cuyo caso se aplicará el importe mínimo de 60 euros.

Se aplicará el restante del apartado b, en los años sucesivos en un plazo máximo de 4 años.

Con dicha aplicación, la subida de la masa salarial para el ejercicio 2025 asciende a la cantidad de: 18.342,16€.

TERCERO. Que las modificaciones que se aprueban se apliquen con carácter retroactivo desde el mes de enero de 2025.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN

Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7S4MHN3ZOTTZHSXRP4G4CSKM	Fecha	22/04/2025 10:50:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	LUCIA MATEO TOSCANO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7S4MHN3ZOTTZHSXRP4G4CSKM	Página	6/18





CUARTO. Publicar íntegramente la citada relación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

QUINTO. Remitir una copia de esta a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma en el plazo de treinta días.

Se somete a votación el acuerdo quedando aprobado por unanimidad.

7.- IMPOSICIÓN DE PENALIDAD A LA EMPRESA NORDIAN ESE S.L. DE CONFORMIDAD CON EL EXPEDIENTE 1/2024.

Se inicia el tratamiento de la cuestión planteada por el presidente, exponiendo que no es la primera vez que se produce este tipo de incidentes con la empresa y se han aprobado más expedientes como este. Informa de que el acuerdo que se propone deriva de un procedimiento en el que se han seguido las fases requeridas para el mismo.

Dando la palabra a los asistentes, no se produce intervención alguna al respecto, y se somete a votación la siguiente propuesta:

“PRIMERO Clasificar el incumplimiento como muy grave de conformidad a lo dispuesto en la cláusula 20.2 del pliego de cláusulas administrativas que rige el contrato, sancionado con una penalización correspondiente al **2%** sobre el importe total del contrato siendo el mismo de **833.192,08 euros**.

SEGUNDO: Imponer al contratista Nordian Ese S.L, adjudicatario del contrato de Gestión Eficiente de las instalaciones de Alumbrado Público, una penalidad de **16.663,84 euros** por el cumplimiento defectuoso reiterado del mismo, penalidad que se hará efectiva mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista en la facturación del mes siguiente al de la notificación de la imposición de la penalidad al contratista, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO. Dar traslado al Pleno para que acuerde lo que estime conveniente.

CUARTO: Notificar el Acuerdo de Pleno a los interesados a los efectos oportunos y con indicación de los recursos pertinentes

El acuerdo queda aprobado por unanimidad.

8.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD.

Se inicia el tratamiento de la cuestión planteada por el Presidente, que explica que la aprobación del plan que se propone supone el cumplimiento del Real Decreto que regula el Esquema Nacional

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN

Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7S4MHN3ZOTTZHSXRP4G4CSKM	Fecha	22/04/2025 10:50:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	LUCIA MATEO TOSCANO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7S4MHN3ZOTTZHSXRP4G4CSKM	Página	7/18





de Seguridad. Informa de la necesidad de su aprobación ya que la implantación de la digitalización y los medios electrónicos aumenta la participación ciudadana en tiempo real, pero para hacerlo con garantías hay que cubrir los riesgos que ello conlleva.

Dando la palabra a los asistentes en relación a la propuesta efectuada por el alcalde y en remisión a la documentación enviada, no produciéndose intervención alguna al respecto, se somete a votación la siguiente propuesta:

PRIMERO. Aprobar la implantación de las medidas recogidas en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, de conformidad con la memoria y el modelo que se adjunta a la propuesta.

SEGUNDO. Facultar al Sr. alcalde para efectuar las actuaciones que sean necesarias en el seno de la aplicación del modelo de política de seguridad que se aprueba.

El acuerdo queda aprobado con el voto favorable de todos los asistentes.

9. APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA RESCISIÓN DEL CONSORCIO CON LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE.

Se inicia el tratamiento de la cuestión planteada por el presidente y explica que el convenio es del año 1965 y tenía una duración de 16 años. Que tiene una estructura y unas condiciones que no se corresponden con al sistema de distribución de competencias y de funcionamiento actual de las administraciones públicas, por lo que procede aprobar la caducidad del procedimiento por extemporáneo y por no adecuarse a la realidad de las circunstancias.

Da la palabra a los asistentes, no produciéndose intervención alguna al respecto, se somete a votación la siguiente propuesta:

PRIMERO. - Acordar la aprobación de la solicitud de rescisión del consorcio entre la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Puebla de Guzmán, puesto que ha transcurrido el plazo pactado según lo acordado en sesión plenaria con fecha 30 de junio de 1965, con las siguientes bases:

- Integrantes: Patrimonio Forestal del Estado y el Ayuntamiento Puebla de Guzmán.
- Objeto: Repoblación forestal zona de los Ejidos municipales.
- Superficie afectada: 300 Has.
- Titular de los terrenos: Ayuntamiento de Puebla de Guzmán.
- De los beneficios líquidos producidos por el aprovechamiento y explotación del arbolado, creado en virtud del Consorcio, el Patrimonio Forestal del Estado cederá al propietario del terreno consorciado el 30% y de los procedentes de los aprovechamientos del vuelo ya existente a la formación del consorcio el 100%.

Los aprovechamientos de pastos y matorrales los realizará el titular del suelo en las condiciones que fije el Patrimonio Forestal del Suelo, subordinado siempre su localización, época y cuantía a las necesidades de repoblación y conservación del arbolado.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN

Calle Serpa n° 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7S4MHN3ZOTTZHSXRP4G4CSKM	Fecha	22/04/2025 10:50:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	LUCIA MATEO TOSCANO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7S4MHN3ZOTTZHSXRP4G4CSKM	Página	8/18





- Duración del consorcio: 16 años, transcurrido dicho plazo, se procederá a hacer una liquidación de lo que pueda corresponder al Patrimonio Forestal del Estado por su participación en el arbolado existente.

Si al terminar el plazo del consorcio el Patrimonio Forestal del Estado no se hubiere resarcido de las cantidades que le correspondan por todos los conceptos, con su participación en los beneficios del vuelo y con las cantidades satisfechas por el propietario del suelo, se prorrogará el consorcio hasta que tal resarcimiento tenga lugar.

En todo caso, y por mutuo acuerdo entre ambas partes a la terminación del consorcio, podrá sustituirse por otro, en el cual se cifrarán los nuevos porcentajes de participación, teniendo en cuenta los derechos de los contratantes y su contribución a los futuros gastos.

A la terminación del consorcio, el Patrimonio Forestal del Estado, reintegrará el vuelo al propietario, previa petición de éste.

- Todas las mejoras hechas en el monte, tale como caminos de saca, construcciones... quedarán a beneficio del propietario del suelo al extinguirse el Consorcio, por haberse resarcido el Patrimonio Forestal del Estado de las cantidades que le correspondan. Sin embargo, el Patrimonio Forestal del Estado podrá seguir usando los caminos construidos.
- El consorcio tendrá carácter administrativo, y todas las cuestiones que surjan acerca de su cumplimiento, rescisión, ejecución, interpretación o incumplimiento, y demás incidencias como valoración de masas forestales, liquidación de gastos, honorarios y otros devengos a cargo del propietario, corresponderá a la jurisdicción administrativa del Ministerio de Agricultura, y dentro del mismo se resolverán por el Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

SEGUNDO. - Solicitar la condonación de la deuda a la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente, que actualmente pueda existir, de conformidad con las bases anteriores y la Disposición Transitoria 1ª de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía.

Se aprueba el acuerdo por unanimidad.

En este momento de la sesión, el alcalde se ausenta y vuelve a presidir la misma la primera teniente alcalde, que inicia el tratamiento del punto siguiente.

10.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL CONVENIO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA DA LA COMUNIDAD DE REGANTES ANDÉVALO FRONTERIZO.

Inicia el tratamiento del asunto haciendo referencia al proyecto que se pretende ejecutar con la suscripción del convenio cuya aprobación se pretende.

Da la palabra a los asistentes, tomándola en primer lugar el concejal del Partido Popular, José Tomás Paulino González, que anuncia su voto en contra basándose en que no entiende la subvención ni a quien beneficia, si son solo a diez personas o hay posibilidad de que haya más beneficiarios. Entiende que es mucho dinero y que se podrían beneficiar más usuarios destinando la cantidad por la que se suscribe el convenio a otros asuntos.

Toma la palabra el concejal de Izquierda Unida, Manuel Jesús González Morón, que también

Código Seguro de Verificación	IV7S4MHN3ZOTTZHSXRP4G4CSKM	Fecha	22/04/2025 10:50:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	LUCIA MATEO TOSCANO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7S4MHN3ZOTTZHSXRP4G4CSKM	Página	9/18





anuncia su voto en contra basado en la prisa por la firma del convenio sin que se haya aprobado el proyecto que se pretende financiar con el mismo. Expresa que tiene contacto directo y conocimiento de que la CRAF es una entidad económicamente saludable y no ve justificado el destino que se le está dando al dinero público por ello y por la ausencia de información, ya que no aparecía en el programa electoral del partido ni tampoco se ha proporcionado información adicional sobre este proyecto antes de someterlo a aprobación. Afirma que la suscripción del convenio parece el abono de una prebenda ya disfrutada previamente y califica las ausencias del alcalde en el desarrollo del pleno como actuaciones dignas de estudio.

Tras estas dos intervenciones toma la palabra para responder, la teniente alcalde que afirma que era necesaria la modificación presupuestaria aprobada y la suscripción del convenio para abordar la ejecución del proyecto cuando este formalizado. Aclara asimismo, que en el programa electoral del partido se recogía la ayuda a regadíos sociales.

Finalizado el debate, se pasa a someter a votación la propuesta, quedando aprobado con siete votos a favor y tres en contra el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la formalización del convenio que se adjunta a la presente propuesta, cuyo objeto supone la concesión de una subvención nominativa a la Comunidad de Regantes Andévalo Fronterizo.

SEGUNDO. Facultar a la Sra. María Álvarez Suárez, como Teniente de Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán efectúe las actuaciones que sean necesarias para la formalización del citado convenio.

En este momento se reincorpora el alcalde a la sesión, retomando la presidencia de la misma, preguntando si hay algún punto que deba proponerse como punto de urgencia e incluirse su tratamiento en el presente pleno. No habiendo ninguna propuesta se pasa al siguiente punto del orden del día.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Alcalde inicia el punto dando paso al turno de ruegos y preguntas, tomando la palabra la concejala del Partido Popular, Francisca Ramos Castellano, que formula lo siguiente:

Preguntas:

- 1.- Queremos saber sobre el centro médico que se iba a comenzar , el Señor Alcalde prometió hacerlo, ¿Sera otra carta a los Reyes Magos? ¿Para cuando?
- 2.- ¿En qué trámite se encuentra el supuesto nuevo PGOU de nuestro pueblo?
- 3.- ¿Que planes tiene el Ayuntamiento para el parque que ha quedado abandonado y en mal estado C/ Sebastian García? No puede tener más suciedad y con el peligro de que atraiga ratas y bichos.
- 4.- La zona de los Cuarteles, seguimos sin soluciones ni interés por parte del Ayuntamiento. Parece que nos tienen castigados por haber planteado la petición. ¿Alguna respuesta?, Queremos saber ¿qué pasa con esa zona?. Queremos ver algún tipo de interés en arreglar una zona por la que transitan tantas personas en nuestro pueblo.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN

Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7S4MHN3ZOTTZHSXRP4G4CSKM	Fecha	22/04/2025 10:50:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	LUCIA MATEO TOSCANO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7S4MHN3ZOTTZHSXRP4G4CSKM	Página	10/18





6.-¿Puede el Ayuntamiento arreglar o adecuar un poco las instalaciones de la antigua Mina de Herrería? Como son caminos, perímetro de las cortas ...

6.- Los vecinos de Las Herrerías llevamos mucho tiempo sufriendo la falta de cobertura móvil en la zona. No podemos hacer llamadas, ni usar internet con normalidad sin tener la red Wifi, lo que complica mucho nuestro día a día. ¿Va a hacer algo el Ayuntamiento para pedir que se instale una antena en condiciones que nos garantice una cobertura decente?

7.- Porqué no se barren las aceras ni se quitan las hierbas producidas por la mala arquitectura de nuestras aceras, las aceras de nuestras casas no son de nuestra propiedad si no del ayuntamiento.

Ruegos:

1.- Ruego que no solo las calles principales se limpien sino también las de los barrios que hay algunos que dan asco de pasar con tanta caca de caballo y de perro y las hierbas que crecen en dichas aceras que barrenderos/as se niegan a retirar, según ellos/as porque siempre lo han hecho los vecinos. es su obligación como barrenderos/as contratados por el Ayuntamiento tener las calles y aceras limpias de basura e hierbas, gracias

2.- Se puede poner un espejo de seguridad vial en la esquina de C/Juan Pérez con la Tahona que no se ve cuando sales de de la Tahona si te vienen coches desde arriba?

En segundo lugar, interviene el concejal de Izquierda Unida, Manuel Jesús González Morón, solicitando que quede constancia de la intervención de un vecino en el acto del pleno solicitando turno de palabra. El concejal manifiesta la necesidad de la aprobación de un reglamento de participación ciudadana que facilite la participación de los vecinos en los asuntos públicos.

Pasa el sr. Alcalde a dar traslado por escrito de las respuestas a las preguntas planteadas por la concejalía del partido popular en el Pleno de fecha 4 de febrero de 2025. Se adjuntan las mismas como anexo a la presente acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. alcalde levantó la sesión siendo las 19:12 horas.

De lo anterior doy fe como secretaria - interventora del Ayuntamiento con el visto bueno del Sr. alcalde –presidente, con la salvedad de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

En Puebla de Guzmán a fecha de la firma electrónica

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA - INTERVENTORA

Fdo.: Antonio Beltrán Mora

Fdo.: Lucía Mateo Toscano

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN

Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7S4MHN3ZOTTZHSXRP4G4CSKM	Fecha	22/04/2025 10:50:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	LUCIA MATEO TOSCANO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7S4MHN3ZOTTZHSXRP4G4CSKM	Página	11/18



RESPUESTAS A PREGUNTAS DEL PP EN EL PLENO DEL MES DE FEBRERO.

1.-ANEXO 1. Resolución de 22 de julio de 2024, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, por la que se convocan, para el año 2024, las subvenciones reguladas en la Orden de 2 de julio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento del empleo en el ámbito local, Programa Andalucía Activa./ <https://andaluciaorienta.net/como-optar-10026-empleos-andalucia-activa>

2.- A fecha de la realización de esta sesión plenaria no tenemos confirmado por escrito que se vaya a trasladar, definitivamente, la sede de la Z.T.S del Andévalo.

Es cierto que hay bastante base documental, tanto vía correo electrónico o mensajes de WhatsApp donde la Diputada del ramo verifica que están los técnicos trabajando en esa cuestión.

Se ha recibido varias visitas por parte de los responsables de la Diputación Provincial incluidas sus distintas Jefas de Servicio como la propia Diputada de Servicios Sociales y profesionales del centro donde se le ha podido mostrar el centro sobre el que han mostrado su idoneidad.

Es cierto que desde el Ayuntamiento se está esperando respuesta a las distintas ofertas planteadas desde hace dos años sin que, aún, se haya concretado nada por parte de la Diputación provincial.

La primera propuesta que presenta el Ayuntamiento es la de cesión gratuita de una parcela para la construcción de una nueva sede, pasando visita, incluso, los arquitectos del servicio de la Diputación, comprometiéndose en esos momentos la Diputada responsable a la firma de un convenio con el propio Ayuntamiento donde en un periodo máximo de cuatro años se construiría el nuevo centro para la Z.T.S del Andévalo y, mientras tanto, de manera temporal, se ubicaría en las instalaciones que aún no se estrenado del antiguo centro de salud sobre las que se ha comentado anteriormente que en TODAS las visitas hechas de manera técnica y política se muestra una completa satisfacción e idoneidad. Tan sólo, se toma la decisión de instalar un ascensor exterior en la zona de acceso por las escaleras para salvar las dificultades de accesibilidad para las personas con movilidad reducida.

La última visita y comunicación por parte de la Diputación fue hace meses. Seguimos esperando su respuesta.

3.- La previsión de ingresos se publica como documento obligatorio en los Presupuestos del Ayuntamiento.

4.- Este cargador hay que reubicarlo ya que la Junta de Andalucía no permite el paso a la empresa instaladora por la carretera de titularidad autonómica para la canalización, inicialmente aprobada, del cableado. Ya se aprobado esa nueva reubicación que será anexa al aula de música. Estamos a la espera de su implantación definitiva por la empresa contratada.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN

Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7S4MHN3ZOTTZHSXRP4G4CSKM	Fecha	22/04/2025 10:50:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	LUCIA MATEO TOSCANO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7S4MHN3ZOTTZHSXRP4G4CSKM	Página	12/18





5.- En El inventario de Bienes del ayuntamiento aparecen una serie de caminos públicos que, no en todas las ocasiones, coincide con el conocimiento que tienen los vecinos de los que son o pudiesen ser caminos públicos.

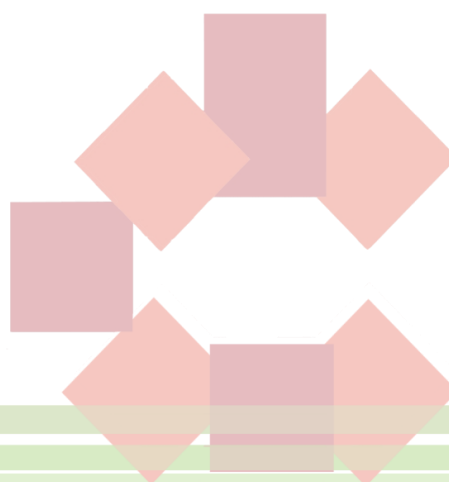
Por este motivo el Ayuntamiento ha encargado a la empresa Luís Montes que haga un inventario con el que proceder al inicio de los distintos y numerosos expedientes de caminos que pueden ser declarados como públicos, siempre y cuando se adapten a la normativa exigible al respecto y cumplen fehacientemente con todo el procedimiento que marca la Ley. ANEXO 3. (Se corresponde con los planos del estudio de los caminos del término municipal del que se hace entrega)

6 - La pista de pádel anexa al pabellón seguirá usándose como hasta ahora.

La decisión de construir dos pistas de pádel obedece al interés creciente y manifestado tanto a miembros del equipo de gobierno, especialmente al concejal de deportes, como a los propios monitores deportivos.

Como ejemplo de ese interés mostramos las peticiones realizadas en estos últimos meses (enero-marzo) de reservas de la pista de pádel teniendo en cuenta la multitud de días de lluvia que no se han podido usar, con lo que se puede constatar que su uso está asegurado, al igual que las nuevas.

ANEXO 4.



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN

Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7S4MHN3ZOTTZHSXRP4G4CSKM	Fecha	22/04/2025 10:50:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	LUCIA MATEO TOSCANO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7S4MHN3ZOTTZHSXRP4G4CSKM	Página	13/18



Ayuntamiento Puebla de Guzman

CALLE FUENTE DE LA CRUZ S/M PUEBLA DE GUZMAN, 21550 , HUELVA, Puebla de Guzmán (Huelva) Tel. 618161667
Email: deporte@puebladeguzman.es

Alquileres

Creado	Usuario	Fecha	Inicio	Fin	[[Facilit	Precio
2025-01-26 17:56:28	Pedro Juan	26-01-2025	19:00	20:00	Pádel	4
2025-01-26 22:27:48	Daniel	28-01-2025	17:00	18:00	Pádel	0
2025-01-26 22:27:33	Daniel	28-01-2025	18:00	19:00	Pádel	0
2025-01-28 13:18:32	Adrián	28-01-2025	19:00	21:00	Pádel	8
2025-01-30 15:30:04	José	30-01-2025	16:00	17:00	Pádel	0
2025-01-30 15:30:20	José	30-01-2025	17:00	18:00	Pádel	0
2025-01-27 15:57:44	Juan Manuel	30-01-2025	18:00	19:00	Pádel	0
2025-01-27 15:57:58	Juan Manuel	30-01-2025	19:00	20:00	Pádel	0
2025-01-30 11:20:13	Pedro Juan	30-01-2025	20:00	21:00	Pádel	4
2025-01-31 13:21:10	Juan Manuel	31-01-2025	16:00	18:00	Pádel	8
2025-01-31 00:03:39	Manoli	31-01-2025	18:00	19:00	Pádel	0
2025-01-24 22:48:23	Isabel Maria	31-01-2025	20:00	22:00	Pádel	8
2025-02-01 15:07:19	Rafael	01-02-2025	17:00	18:00	Pádel	0
2025-02-01 15:08:01	Rafael	01-02-2025	18:00	19:00	Pádel	0
2025-02-01 11:50:28	José	01-02-2025	19:00	20:00	Pádel	0
2025-02-02 09:36:14	Rafael	02-02-2025	11:00	12:00	Pádel	0
2025-02-02 17:52:17	Rafael	02-02-2025	18:00	19:00	Pádel	0
2025-02-03 16:36:11	Manuel	03-02-2025	17:00	18:00	Pádel	4
2025-02-02 14:22:51	Pedro	03-02-2025	18:00	19:00	Pádel	0
2025-02-02 14:23:06	Pedro	03-02-2025	19:00	20:00	Pádel	0
2025-02-03 14:28:12	Rafael	03-02-2025	20:00	21:00	Pádel	0
2025-02-02 19:40:45	Pedro	04-02-2025	18:00	19:00	Pádel	0
2025-02-02 19:41:05	Pedro	04-02-2025	19:00	20:00	Pádel	0
2025-02-03 17:36:55	Rafael	04-02-2025	20:00	21:00	Pádel	0
2025-02-04 12:47:00	Rafael	05-02-2025	16:00	17:00	Pádel	0
2025-02-05 11:15:58	José Ignacio	05-02-2025	19:00	21:00	Pádel	8
2025-02-06 15:01:20	José	06-02-2025	17:00	18:00	Pádel	0
2025-02-03 18:43:38	Daniel	06-02-2025	18:00	19:00	Pádel	0
2025-02-03 18:44:00	Daniel	06-02-2025	19:00	20:00	Pádel	0
2025-02-05 18:22:05	Adrián	06-02-2025	20:00	22:00	Pádel	8
2025-02-07 17:32:50	Carlos	07-02-2025	18:00	19:00	Pádel	4
2025-02-07 20:02:29	Rafael	07-02-2025	20:00	21:00	Pádel	0
2025-02-08 13:33:10	Juan	08-02-2025	17:00	19:00	Pádel	8
2025-02-08 15:52:13	María Peña	08-02-2025	19:00	20:00	Pádel	4
2025-02-07 23:50:29	Maricarmen	08-02-2025	20:00	22:00	Pádel	8
2025-02-09 15:57:12	Isabel Maria	09-02-2025	17:00	18:00	Pádel	4
2025-02-08 20:08:55	Manoli	09-02-2025	18:00	19:00	Pádel	0
2025-02-08 20:09:13	Manoli	09-02-2025	19:00	20:00	Pádel	0
2025-02-08 20:34:49	Adrián	09-02-2025	20:00	22:00	Pádel	8
2025-02-10 15:13:14	Hugo	10-02-2025	17:00	18:00	Pádel	4
2025-02-06 17:07:03	Pedro	10-02-2025	18:00	19:00	Pádel	0
2025-02-06 17:07:22	Pedro	10-02-2025	19:00	20:00	Pádel	0
2025-02-09 13:49:38	Adrián	10-02-2025	20:00	22:00	Pádel	8
2025-02-10 12:14:07	Daniel	12-02-2025	18:00	19:00	Pádel	0
2025-02-10 12:14:51	Daniel	12-02-2025	19:00	20:00	Pádel	0
2025-02-12 11:18:24	Pedro	12-02-2025	20:00	21:00	Pádel	0
2025-02-12 11:18:37	Pedro	12-02-2025	21:00	22:00	Pádel	0
2025-02-13 15:02:25	Manoli	13-02-2025	18:00	19:00	Pádel	0
2025-02-09 13:19:22	Antonio José	13-02-2025	19:00	20:00	Pádel	0
2025-02-09 13:19:40	Antonio José	13-02-2025	20:00	21:00	Pádel	0
2025-02-10 16:25:03	Rafael	14-02-2025	18:00	19:00	Pádel	0
2025-02-10 16:25:21	Rafael	14-02-2025	19:00	20:00	Pádel	0
2025-02-10 15:03:51	Carlos	14-02-2025	20:00	22:00	Pádel	8
2025-02-10 16:53:20	Rafael	14-02-2025	22:00	23:00	Pádel	0
2025-02-15 11:20:11	Pedro	15-02-2025	17:00	18:00	Pádel	0
2025-02-15 08:14:56	Pedro	15-02-2025	18:00	19:00	Pádel	0
2025-02-14 15:35:20	Maricarmen	15-02-2025	20:00	22:00	Pádel	8
2025-02-16 13:58:19	Pedro Juan	16-02-2025	18:00	19:00	Pádel	0
2025-02-16 15:57:11	Rafael	16-02-2025	19:00	20:00	Pádel	0
2025-02-15 14:18:21	Manoli	16-02-2025	20:00	21:00	Pádel	0
2025-02-16 19:17:19	Ana	16-02-2025	21:00	22:00	Pádel	4
2025-02-15 00:19:30	Pedro Juan	17-02-2025	18:00	19:00	Pádel	0
2025-02-15 00:19:48	Pedro Juan	17-02-2025	19:00	20:00	Pádel	0
2025-02-16 21:53:42	Manoli	17-02-2025	20:00	21:00	Pádel	0
2025-02-18 16:15:06	José	18-02-2025	18:00	19:00	Pádel	0
2025-02-19 14:55:49	Isabel Maria	19-02-2025	17:00	18:00	Pádel	4

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN

Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7S4MHN3ZOTTZHSXRP4G4CSKM	Fecha	22/04/2025 10:50:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORAN		
Firmante	LUCIA MATEO TOSCANO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7S4MHN3ZOTTZHSXRP4G4CSKM	Página	14/18





Ayuntamiento Puebla de Guzmán

CALLE FUENTE DE LA CRUZ S/N PUEBLA DE GUZMÁN, 21550 , HUELVA, Puebla de Guzmán (Huelva) Tel. 618161867
Email. deporte@puebladeguzman.es

Alquileres

Creado	Usuario	Fecha	Inicio	Fin	[[Facilit	Precio
2025-01-01 15:40:40	Isabel María	01-01-2025	16:00	17:00	Pádel	4
2025-01-01 12:10:56	Benito	01-01-2025	17:00	18:00	Pádel	4
2025-01-01 17:38:48	Isabel María	01-01-2025	18:00	19:00	Pádel	4
2025-01-01 17:41:08	Juan	01-01-2025	19:00	21:00	Pádel	8
2025-01-02 14:59:40	Juan Manuel	02-01-2025	16:00	18:00	Pádel	8
2024-12-27 18:06:18	Isabel	02-01-2025	18:00	20:00	Pádel	8
2025-01-02 18:34:03	Manuel	02-01-2025	20:00	21:00	Pádel	4
2025-01-02 23:39:03	Pedro Juan	03-01-2025	09:00	10:00	Pádel	0
2025-01-02 23:39:24	Pedro Juan	03-01-2025	10:00	11:00	Pádel	0
2025-01-02 23:39:36	Pedro Juan	03-01-2025	11:00	12:00	Pádel	0
2025-01-02 16:06:40	Antonio	03-01-2025	12:00	13:00	Pádel	4
2025-01-02 16:02:35	Benito	03-01-2025	16:00	18:00	Pádel	8
2025-01-01 00:25:32	Francisco	03-01-2025	18:00	20:00	Pádel	8
2025-01-03 13:13:51	Piuge	03-01-2025	20:00	21:00	Pádel	4
2025-01-03 17:05:21	Guadalupe	03-01-2025	21:00	22:00	Pádel	4
2025-01-05 20:10:59	Ana	05-01-2025	21:00	22:00	Pádel	4
2025-01-05 19:32:57	María Dolores	06-01-2025	10:00	11:00	Pádel	4
2025-01-06 15:36:00	Isabel María	06-01-2025	16:00	17:00	Pádel	4
2025-01-04 22:29:04	Pedro	06-01-2025	18:00	19:00	Pádel	0
2025-01-04 22:29:20	Pedro	06-01-2025	19:00	20:00	Pádel	0
2025-01-06 22:21:19	Luis	07-01-2025	11:00	12:00	Pádel	4
2025-01-04 20:13:34	Daniel	07-01-2025	17:00	18:00	Pádel	0
2024-12-29 21:18:27	Manoli	07-01-2025	18:00	19:00	Pádel	0
2025-01-07 15:57:16	María José	07-01-2025	19:00	20:00	Pádel	4
2025-01-07 14:25:30	José	07-01-2025	20:00	21:00	Pádel	0
2025-01-08 15:46:57	Isabel María	08-01-2025	16:00	17:00	Pádel	4
2025-01-08 15:04:41	Leonardo	08-01-2025	17:00	19:00	Pádel	8
2025-01-08 16:57:38	José	08-01-2025	19:00	20:00	Pádel	0
2024-12-29 21:22:02	Manoli	09-01-2025	16:00	17:00	Pádel	4
2025-01-06 23:30:51	Francisco	09-01-2025	18:00	20:00	Pádel	8
2025-01-09 22:05:45	Luis	10-01-2025	17:00	18:00	Pádel	4
2025-01-10 16:49:52	Daniel	10-01-2025	18:00	19:00	Pádel	0
2025-01-10 18:04:31	Daniel	10-01-2025	19:00	20:00	Pádel	0
2025-01-09 17:50:40	Moricanen	10-01-2025	20:00	22:00	Pádel	8
2025-01-11 13:38:22	Manoli	11-01-2025	17:00	18:00	Pádel	0
2025-01-11 13:30:01	Rafael	11-01-2025	18:00	19:00	Pádel	4
2025-01-11 13:30:39	Pedro Juan	11-01-2025	19:00	20:00	Pádel	0
2025-01-12 14:54:59	Manoli	12-01-2025	17:00	18:00	Pádel	0
2025-01-12 15:01:34	Isabel María	12-01-2025	18:00	19:00	Pádel	4
2025-01-12 10:34:21	María José	12-01-2025	19:00	20:00	Pádel	4
2025-01-12 15:19:21	José	12-01-2025	20:00	21:00	Pádel	0
2025-01-12 13:59:16	José Ignacio	13-01-2025	18:00	20:00	Pádel	8
2025-01-13 13:30:47	Manoli	13-01-2025	20:00	21:00	Pádel	0
2025-01-12 21:26:35	Manoli	14-01-2025	16:00	17:00	Pádel	0
2025-01-13 20:11:25	José Ignacio	14-01-2025	18:00	20:00	Pádel	8
2025-01-14 16:00:21	José	14-01-2025	20:00	21:00	Pádel	0
2025-01-14 22:21:33	Manoli	15-01-2025	16:00	17:00	Pádel	0
2025-01-14 21:01:14	Daniel	15-01-2025	17:00	18:00	Pádel	0
2025-01-13 10:54:43	Daniel	15-01-2025	18:00	19:00	Pádel	0
2025-01-15 14:48:30	Manoli	15-01-2025	19:00	20:00	Pádel	0
2025-01-14 20:56:02	María	15-01-2025	20:00	21:00	Pádel	4
2025-01-15 16:52:52	Antonio	16-01-2025	17:00	18:00	Pádel	4
2025-01-15 15:08:37	Juan Manuel	16-01-2025	19:00	20:00	Pádel	0
2025-01-15 15:08:48	Juan Manuel	16-01-2025	20:00	21:00	Pádel	0
2025-01-17 15:57:30	Antonio	17-01-2025	17:00	18:00	Pádel	4
2025-01-14 19:22:33	Carlos	17-01-2025	18:00	19:00	Pádel	4
2025-01-15 16:58:49	Pedro	17-01-2025	19:00	20:00	Pádel	0
2025-01-15 17:00:26	Pedro	17-01-2025	20:00	21:00	Pádel	0
2025-01-16 15:44:44	Manoli	17-01-2025	21:00	22:00	Pádel	0
2025-01-18 11:19:20	José	18-01-2025	12:00	13:00	Pádel	0
2025-01-18 14:47:32	Guadalupe	18-01-2025	17:00	18:00	Pádel	4
2025-01-19 13:50:45	Manoli	19-01-2025	18:00	19:00	Pádel	0
2025-01-24 16:23:30	José	24-01-2025	18:00	19:00	Pádel	0
2025-01-24 16:23:40	José	24-01-2025	19:00	20:00	Pádel	0
2025-01-20 19:25:58	Luis	24-01-2025	20:00	22:00	Pádel	8
2025-01-26 10:42:08	Barbara	26-01-2025	11:00	12:00	Pádel	4

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN

Calle Serpa n° 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7S4MHN3ZOTTZHSXRP4G4CSKM	Fecha	22/04/2025 10:50:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	LUCIA MATEO TOSCANO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7S4MHN3ZOTTZHSXRP4G4CSKM	Página	15/18





Ayuntamiento Puebla de Guzman

CALLE FUENTE DE LA CRUZ S/N PUEBLA DE GUZMAN, 21550 , HUELVA, Puebla de Guzmán (Huelva) Tel. 618161667
Email: deporte@puebladeguzman.es

Alquileres

Creado	Usuario	Fecha	Inicio	Fin	[[Facilit	Precio
2025-02-19 15:41:46	José	19-02-2025	18:00	19:00	Pádel	0
2025-02-19 15:42:01	José	19-02-2025	19:00	20:00	Pádel	0
2025-02-20 11:06:19	José	20-02-2025	18:00	19:00	Pádel	0
2025-02-20 11:06:36	José	20-02-2025	19:00	20:00	Pádel	0
2025-02-20 15:44:42	José Ignacio	20-02-2025	20:00	22:00	Pádel	8
2025-02-20 20:09:23	Diego	21-02-2025	17:00	18:00	Pádel	4
2025-02-20 20:09:55	Diego	21-02-2025	18:00	19:00	Pádel	4
2025-02-20 20:10:23	Diego	21-02-2025	19:00	20:00	Pádel	4
2025-02-22 09:48:45	Maricarmen	22-02-2025	10:00	11:00	Pádel	4
2025-02-22 09:53:33	Maria Peña	22-02-2025	11:00	12:00	Pádel	4
2025-02-22 11:05:26	Isabel Maria	22-02-2025	12:00	13:00	Pádel	4
2025-02-22 14:04:10	Ana	22-02-2025	16:00	17:00	Pádel	4
2025-02-22 15:52:41	Guadalupe	22-02-2025	17:00	18:00	Pádel	4
2025-02-22 18:21:14	Ana	22-02-2025	19:00	20:00	Pádel	4
2025-02-22 19:09:10	Maricarmen	22-02-2025	20:00	22:00	Pádel	8
2025-02-23 08:50:12	Maria Peña	23-02-2025	12:00	13:00	Pádel	4
2025-02-23 17:15:14	Isabel Maria	23-02-2025	18:00	19:00	Pádel	4
2025-02-23 14:39:22	Manoli	23-02-2025	19:00	20:00	Pádel	0
2025-02-23 14:39:34	Manoli	23-02-2025	20:00	21:00	Pádel	0
2025-02-24 11:50:04	José	24-02-2025	17:00	18:00	Pádel	0
2025-02-24 11:50:19	José	24-02-2025	18:00	19:00	Pádel	0
2025-02-24 16:21:53	José Ignacio	24-02-2025	19:00	21:00	Pádel	8
2025-02-25 17:01:04	Ana	25-02-2025	17:00	18:00	Pádel	4
2025-02-25 17:20:40	José	25-02-2025	18:00	19:00	Pádel	0
2025-02-20 20:19:38	Pedro	25-02-2025	19:00	20:00	Pádel	0
2025-02-20 20:20:07	Pedro	25-02-2025	20:00	21:00	Pádel	0
2025-02-26 14:56:38	Isabel Maria	26-02-2025	17:00	19:00	Pádel	8
2025-02-26 11:26:01	Daniel	26-02-2025	19:00	20:00	Pádel	0
2025-02-26 15:32:08	José	26-02-2025	20:00	21:00	Pádel	0
2025-02-27 12:29:15	Pedro	27-02-2025	17:00	18:00	Pádel	0
2025-02-24 12:45:48	Pedro	27-02-2025	18:00	19:00	Pádel	0
2025-02-28 10:41:28	Isabel Maria	28-02-2025	11:00	12:00	Pádel	4
2025-02-21 20:50:19	Ana	28-02-2025	20:00	22:00	Pádel	8
2025-03-01 09:49:11	Barbara	01-03-2025	10:00	11:00	Pádel	4
2025-03-01 17:32:54	Francisco	01-03-2025	18:00	20:00	Pádel	8
2025-03-02 09:32:59	Manoli	02-03-2025	10:00	11:00	Pádel	0
2025-03-02 09:38:24	Manoli	02-03-2025	11:00	12:00	Pádel	0
2025-03-02 11:52:14	Maria José	02-03-2025	12:00	13:00	Pádel	4
2025-03-02 16:39:33	Isabel Maria	02-03-2025	17:00	18:00	Pádel	4
2025-03-02 16:35:37	Manoli	02-03-2025	18:00	19:00	Pádel	0
2025-03-02 18:48:43	José	02-03-2025	19:00	20:00	Pádel	0
2025-03-03 10:06:27	Maria José	03-03-2025	10:00	11:00	Pádel	4
2025-03-03 19:53:02	Manoli	03-03-2025	20:00	21:00	Pádel	0
2025-03-04 15:30:43	Adrián	04-03-2025	16:00	18:00	Pádel	8
2025-03-04 19:01:34	Manoli	04-03-2025	19:00	20:00	Pádel	0
2025-03-05 11:03:01	Adrián	06-03-2025	17:00	19:00	Pádel	8
2025-03-06 17:44:10	Daniel	06-03-2025	19:00	20:00	Pádel	0
2025-03-06 17:44:22	Daniel	06-03-2025	20:00	21:00	Pádel	0
2025-03-09 10:18:00	Guadalupe	09-03-2025	11:00	12:00	Pádel	4
2025-03-09 10:33:27	Isabel Maria	09-03-2025	12:00	13:00	Pádel	4
2025-03-14 18:00:01	Manoli	14-03-2025	19:00	20:00	Pádel	0
2025-03-14 19:17:22	Maria Peña	14-03-2025	21:00	22:00	Pádel	4
2025-03-15 13:53:59	Manoli	15-03-2025	16:00	17:00	Pádel	0
2025-03-15 13:54:09	Manoli	15-03-2025	17:00	18:00	Pádel	0
2025-03-15 16:00:34	Ana	15-03-2025	18:00	20:00	Pádel	8
2025-03-15 10:18:28	Maricarmen	15-03-2025	20:00	22:00	Pádel	8
2025-03-16 14:11:13	Manoli	16-03-2025	16:00	17:00	Pádel	0
2025-03-16 17:21:02	Ana	16-03-2025	18:00	19:00	Pádel	4
2025-03-18 14:34:24	José Peña	18-03-2025	18:00	19:00	Pádel	4
2025-03-18 13:57:08	Pedro	18-03-2025	19:00	20:00	Pádel	0
2025-03-18 13:57:23	Pedro	18-03-2025	20:00	21:00	Pádel	0
2025-03-18 18:53:45	Rafael	18-03-2025	21:00	22:00	Pádel	0
2025-03-19 11:57:55	Pedro	19-03-2025	19:00	20:00	Pádel	0
2025-03-19 11:58:10	Pedro	19-03-2025	20:00	21:00	Pádel	0
2025-03-23 14:34:29	Manoli	23-03-2025	18:00	19:00	Pádel	0
2025-03-23 18:02:30	Manoli	23-03-2025	19:00	20:00	Pádel	4

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN

Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7S4MHN3ZOTTZHSXRP4G4CSKM	Fecha	22/04/2025 10:50:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORANA		
Firmante	LUCIA MATEO TOSCANO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7S4MHN3ZOTTZHSXRP4G4CSKM	Página	16/18





Ayuntamiento Puebla de Guzman

CALLE FUENTE DE LA CRUZ S/N PUEBLA DE GUZMAN, 21550 , HUELVA, Puebla de Guzmán (Huelva) Tel. 618161667
Email: deporte@puebladeguzman.es

Alquileres

Creado	Usuario	Fecha	Inicio	Fin	Facilit	Precio
2025-03-24 11:58:08	Rafael	24-03-2025	17:00	18:00	Pádel	0
2025-03-24 11:58:19	Rafael	24-03-2025	18:00	19:00	Pádel	0
2025-03-20 16:54:28	Adrián	24-03-2025	19:00	20:00	Pádel	0
2025-03-20 16:54:55	Adrián	24-03-2025	20:00	21:00	Pádel	0
2025-03-24 19:27:09	Isabel Maria	25-03-2025	16:00	17:00	Pádel	4
2025-03-23 11:15:29	José	25-03-2025	17:00	18:00	Pádel	0
2025-03-23 11:15:41	José	25-03-2025	18:00	19:00	Pádel	0
2025-03-20 16:53:42	Adrián	25-03-2025	19:00	20:00	Pádel	0
2025-03-20 16:54:05	Adrián	25-03-2025	20:00	21:00	Pádel	0
2025-03-24 19:25:06	M Angeles	26-03-2025	16:00	18:00	Pádel	8
2025-03-26 14:56:45	Fernando	26-03-2025	18:00	19:00	Pádel	0
2025-03-24 19:12:39	Rafael	26-03-2025	19:00	20:00	Pádel	0
2025-03-25 18:53:04	Rafael	26-03-2025	20:00	21:00	Pádel	0
2025-03-26 22:13:15	Rafael	27-03-2025	17:00	18:00	Pádel	0
2025-03-26 22:16:04	Rafael	27-03-2025	18:00	19:00	Pádel	4
2025-03-20 16:55:58	Adrián	27-03-2025	19:00	20:00	Pádel	0
2025-03-20 16:56:15	Adrián	27-03-2025	20:00	21:00	Pádel	0
2025-03-27 15:42:14	José	27-03-2025	21:00	22:00	Pádel	0
2025-03-24 19:33:09	Rafael	28-03-2025	18:00	19:00	Pádel	0
2025-03-24 19:32:54	Rafael	28-03-2025	19:00	20:00	Pádel	0
2025-03-25 15:14:43	Mari Carmen	28-03-2025	20:00	22:00	Pádel	8
2025-03-28 20:35:27	Manoli	28-03-2025	22:00	23:00	Pádel	0
2025-03-29 10:14:00	Maria Peña	29-03-2025	11:00	12:00	Pádel	4
2025-03-30 11:40:47	Maria Peña	30-03-2025	12:00	13:00	Pádel	4
2025-03-29 23:06:30	Manoli	30-03-2025	18:00	19:00	Pádel	0
2025-03-29 23:06:46	Manoli	30-03-2025	19:00	20:00	Pádel	0
2025-03-30 18:11:25	Isabel Maria	30-03-2025	20:00	21:00	Pádel	4
2025-03-31 15:30:21	Maria José	31-03-2025	18:00	19:00	Pádel	4
2025-03-29 11:37:47	Adrián	31-03-2025	19:00	20:00	Pádel	0
2025-03-29 11:38:33	Adrián	31-03-2025	20:00	21:00	Pádel	0
2025-03-31 15:53:21	Manoli	31-03-2025	21:00	22:00	Pádel	0
2025-04-01 13:27:50	Adrián	01-04-2025	17:00	19:00	Pádel	8
2025-04-01 15:15:46	José Ignacio	01-04-2025	19:00	21:00	Pádel	8
2025-03-30 21:44:15	Pedro	02-04-2025	19:00	20:00	Pádel	0
2025-03-28 13:27:59	Adrián	03-04-2025	19:00	20:00	Pádel	0
2025-03-28 13:28:15	Adrián	03-04-2025	20:00	21:00	Pádel	0

7.- La valoración de los puestos de trabajo junto con la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento se ha llevado de manera inicial al plenario siendo aprobada por unanimidad. Posteriormente, se ha convocado mesa de negociación con los sindicatos para resolver los errores tipográficos o de interpretación detectados, por lo que, quedará definitivamente aprobada en el próximo Pleno, si así se acuerda.

8.- Valoraremos esa situación.

9.- Extemporánea. Ya está solucionado y puesta en marcha la obra. Su detención se debió al cumplimiento de plazos de la Ley de Contratos del Sector Público.

10.- Valoraremos esa petición.

El actual modelo fue a propuesta de la policía local evaluando todas las situaciones de riesgo. Manifiestan como situación de riesgo alto que transiten en el mismo espacio coches, camiones, autobuses, tractores, etc. con los niños y niñas a la entrada del colegio y, especialmente, los días de lluvia donde la visibilidad es reducida.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN

Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7S4MHN3ZOTTZHSXRP4G4CSKM	Fecha	22/04/2025 10:50:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	LUCIA MATEO TOSCANO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7S4MHN3ZOTTZHSXRP4G4CSKM	Página	17/18





Lo manifestado por numerosos padres y madres de alumnos es que están satisfechos con la actual ordenación.

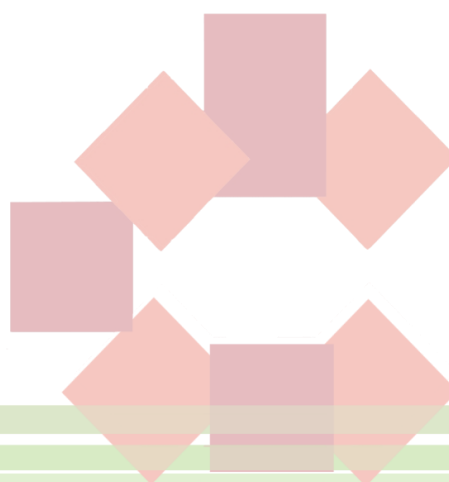
11.- Se ha buscado la compatibilidad con las fechas que había disponibles. Extemporánea.

12.- El proyecto presentado en el SEPE y aprobado por el Pleno es de urbanización de la calle mencionada y de mantenimiento de espacios y edificios públicos

Todas las contrataciones deben estar en la urbanización o en el mantenimiento de espacios y edificios públicos del municipio.

13.- Misma respuesta que la anterior.

14.- ANEXO 5. Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo./ Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN

Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7S4MHN3ZOTTZHSXRP4G4CSKM	Fecha	22/04/2025 10:50:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Firmante	LUCIA MATEO TOSCANO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7S4MHN3ZOTTZHSXRP4G4CSKM	Página	18/18

